

SANTA CRUZ, 19 de Diciembre de 2019.

VISTOS

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
5.- Memorandum N°234, Químico Farmacéutico de Farmacia Municipal.
6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
7.- Cotización de Laboratorio MEDIPHARM Ltda.
8.- Se adjunta certificados de Laboratorio MEDIPHARM Ltda., que declara ser titular exclusivo de los registros sanitarios otorgado por el Instituto de Salud Pública y adjunta Ficha de productos de Registro Sanitario.
9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tu Santa Cruz".
2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
4.- Se adjunta certificados de Laboratorio MEDIPHARM Ltda., donde declara ser titular de los registros, importador y comercializador único para los siguientes productos: Apetrol I.S.P. F-F-7765/16, Beta Complex, Gesidol 500 mg I.S.P.F-19078/16, Losopil 7,5mg I.S.P. F-7913/16, Kollgen Max., Movinol, Plessir 3mg I.S.P. F-17564719, Sentidol 75mg I.S.P. F-24418/18, Tronsalan 100mg I.S.P. F-13234/18, Vesnidan I.S.P. F-13790/19, Zaledor gotas I.S.P. F-24770/19, Zinc 15mg.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDIPHARM LTDA., Rut: 96.599.510-2, por un monto de \$351.205., IVA incluido**, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
3.- **CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra.
5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde."



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
2.- Dirección de Salud (01)
3.- Transparencia (01)